

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 8.036/2013

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 267/2013, dimanante de autos núm. 65/13 sobre reclamación de cantidad seguidos a instancias de Antonio Julián González Garrido contra Casas de Córdoba S.L., habiéndose dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"S.Sª. Iltra. dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 6.184 euros de principal, 371,04 euros de intereses y 618,40 euros de gastos y costas de ejecución, más las costas en los términos indicados en el F.D. 4º de dicha sentencia.

Habiendo sido declarada la ejecutada, Casas de Córdoba S.L. en insolvencia provisional, dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince

días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilmo. Sr. D. Antonio Jesús Rodríguez Castilla, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe".

Y para que sirva de notificación en forma a Casas de Córdoba S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 2 de septiembre de 2013. La Secretaria Judicial, Fdo. Marina Meléndez Valdés Muñoz.